



## **EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO CON LICENCIA REGIONAL (Mayores 19 años):**

---

### **Este protocolo es para las licencias tipo D:**

1. La primera asistencia in situ y el traslado, corresponden a la organización de la prueba. La MGD sólo abona traslados por Urgencia Grave y para Hospitalización.
2. Debes acudir siempre a un Centro Concertado con la MGD. Solicita el cuadro médico en la Entidad deportiva que te dio de alta, o ponte en contacto telefónico con la Mutualidad, que te facilitará esta información. Asimismo, a través de Internet en la dirección: [www.mgd.es](http://www.mgd.es).
3. Antes de acudir al centro médico concertado, deberás adquirir un formulario de Comunicado de Accidente (antes Certificado de Accidente Deportivo) en la FORM. Una vez cumplimentado por la Entidad deportiva los apartados que le corresponden de este impreso, deberás acudir al servicio asistencial concertado, con el Comunicado de Accidente, en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de su emisión.
4. En el Centro médico te identificarás presentando tu D.N.I. así como el formulario del Comunicado de Accidente cumplimentado. En el Centro médico deberás exigir que te cumplimenten en el Comunicado de Accidente los datos que corresponden a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Medico, deberás remitir el original por correo a la Mutualidad, en un plazo no superior a 7 días. (Artc.16 de la Ley de Contrato de Seguro).
5. En caso de urgencia el centro asistencial dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera asistencia de urgencia. En el caso de que no canjees este formulario provisional por el definitivo en el centro que te atendió, perderás tu derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitas. La M.G.D. se reserva el derecho de reclamarte esta primera asistencia caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o no certificar la entidad deportiva que te dio de alta en nuestro seguro, que el accidente se produjo en la práctica de la actividad deportiva.
6. Debes saber que la inactividad deportiva prescrita por el facultativo, en este formulario es obligatoria. La M.G.D. no se hará cargo de ningún accidente ocurrido durante este período de inactividad deportiva, y por tanto de cualquiera de las prestaciones a las que te da derecho tu seguro deportivo.
7. Caso de producirse tu alta médica deportiva antes del período de inactividad deportiva prescrita por el facultativo que cumplimentó el Comunicado de Accidente, deberás ponerte en contacto con la M.G.D. para informarlo, debiendo facilitar el número de Comunicado.